

**"SALON MURAL DEL GOBIERNO REGIONAL"**

**TABLA**

1. *Pronunciamiento del Consejo en atención al permiso de operación para un Casino de Juego en la Comuna de Chillán, conforme a Ord. N° 720 de la Superintendencia de Casino de Juego:*

- *Ord. N° 616 y 638 presentada por la Sociedad Casino de Juegos Chillán S.A.*
- *Ord. N° 617 y 637 presentada por la Sociedad Chillán Casino Resort S.A.*
- *Ord. N° 618 y 636 presentada por la Sociedad Marina del Sol Chillán S.A.*

*Concepción, julio 01 de 2014.*

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 07/ 2014  
CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REGION DEL BIO BIO**

Preside la Sesión el Presidente del Consejo de Gobierno Regional Sr. Eduardo Muñoz Muñoz, y actúa como Ministro de Fe la Sra. Joanna Pérez Olea.

CONSEJEROS ASISTENTES

- |                               |                                |
|-------------------------------|--------------------------------|
| 1. ALVAREZ ROMÁN HERNÁN       | 15. MELITA VINETT LAUTARO      |
| 2. ANDRADES ANDRADES JOHN     | 16. MORALES BURGOS MARIO       |
| 3. ARMSTRONG SOTO EMILIO      | 17. MUÑOZ MUÑOZ EDUARDO        |
| 4. AVILA PARADA JAVIER        | 18. PINILLA VALENCIA PATRICIO  |
| 5. BADILLA COFRE PATRICIO     | 19. QUIROZ REYES CRISTIAN      |
| 6. BENITEZ SILVA AHIMALEC     | 20. RIQUELME ARELLANO DIMITRI  |
| 7. BELLOY MERINO JAVIER       | 21. SAAVEDRA BUSTOS EDUARDO    |
| 8. BORGOÑO BUSTOS EDUARDO     | 22. SALAS DE LA FUENTE EDMUNDO |
| 9. CAUTIVO BALTIERRA HUGO     | 23. SANHUEZA DUEÑAS GUSTAVO    |
| 10. CONCHA HIDALGO TANIA      | 24. SANTIBAÑEZ BASTIDAS LUIS   |
| 11. EGUILUZ RODRIGUEZ CLAUDIO | 25. TORRES HERMOSILLA GABRIEL  |
| 12. GONZALEZ GATICA FELIX     | 26. VÁSQUEZ CASTILLO JAIME     |
| 13. GUTIERREZ MORALES OSCAR   | 27. WEISSE NOVOA FLOR          |
| 14. LOPEZ FERRADA JUAN        | 28. YAÑEZ SOTO ALICIA          |

A un día del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 15.25 horas, en nombre de Dios se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 07 del Consejo de Gobierno de la Región del BíoBío, en el "Salón Mural del Gobierno Regional".

**PRESIDENTE DEL CONSEJO**, En nombre de Dios abre la Sesión.

En primer lugar y a petición del Consejero Quiroz saluda a los distintos dirigentes sociales de la comuna de Chillán que se encuentran hoy día presente, quienes estaban haciendo algunas gestiones y aprovecharon de quedarse a presenciar esta Sesión, por tanto les da la bienvenida.

Indica que en el día de hoy se ha convocado a una Sesión Extraordinaria la Número 07 de este año, con el objeto de emitir un pronunciamiento del Consejo en atención al Pronunciamiento del Consejo en atención al Permiso de Operación para un Casino de Juego en la Comuna de Chillán, conforme a Ord. N° 720 de la Superintendencia de Casino de Juego y a la Ley N° 19.995. Por lo tanto va a proceder a pronunciarse por el mérito de cada una de los proyectos de las 3 sociedades que están postulando a esta licencia, es decir se va a hacer uno a uno.

Someterá a pronunciarse sobre el Ord. N° 616 y 638 presentada por la Sociedad Casino de Juegos Chillán S.A., para lo cual antes de la votación abre la palabra por si algún Consejero quisiera emitir algún pronunciamiento sobre lo anterior.

**CONSEJERO REGIONAL SR. EDUARDO SAAVEDRA B.**, Manifiesta que se va a inhabilitar de esta votación por motivos que el Consejo conoce.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO**, Pregunta si es posible manifestar el motivo, porque si bien los Consejeros lo conocen, pero es para que quede consignado en acta.

**CONSEJERO REGIONAL SR. EDUARDO SAAVEDRA B.**, Responde que en su declaración de intereses manifestó que trabaja para una de las compañías que hoy día está postulando.

Agrega que a pesar de que la ley no me lo impide, por un tema ético y moral, reitera que se inhabilita de esta votación.

**CONSEJERO REGIONAL SR. LUIS SANTIBAÑEZ B.**, Señala que agradecería que en cada uno de los puntos, aparte de dar el nombre de la sociedad, se establezca el nombre de fantasía para mayor precisión del análisis del Consejo.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO**, Manifiesta que van a emitir un pronunciamiento respecto al primer ordinario, sobre la Sociedad Casino de Juegos Chillán S.A., cuyo nombre de fantasía es Dreams, y señala que tienen que votar favorable o desfavorable, de acuerdo al mérito de la comuna de emplazamiento propuesto, así como el impacto en el desarrollo de la región.

**CONSEJERO REGIONAL SR. LUIS SANTIBAÑEZ B.**, Respecto al tema, indica que al tenor a las instrucciones de la Superintendencia de Casinos y aquellas emanadas de la propia Intendencia Regional sobre el proceso de votación, le gustaría establecer una participación, en virtud de las dos variables que están siendo sujetas a análisis para cada uno de los 3 proyectos, en tanto en materia de comuna de emplazamiento que todos apoyan, como en materia de desarrollo regional. Señala que se ha tenido la posibilidad, desde la semana pasada, de conocer cada uno de los proyectos, por lo que agradece a las empresas o representantes que han tenido la gentileza de exponer esta materia al Consejo Regional, esto con el objeto de tener mayor profundidad en el análisis y poder

ponderar efectivamente las variables y las ventajas o desventajas que presentan cada una de las iniciativas en el desarrollo de la región del Bío Bío, y también le parece importante el tener directa participación en este proceso y que seguirán teniendo a través de esta votación, por lo que se hace necesario establecer un criterio de participación, donde se decida por algunas de las alternativas, en virtud de qué se entiende por un proyecto que impacta en el desarrollo de la región, un proyecto sobre el cual los Consejeros Regionales tienen mucho que decir, y este es un proyecto sobre el cual obviamente, siempre en un proceso de decisión lo importante es decidir, y ese decidir debe estar comprometido con establecer relaciones y parámetros que establezcan claramente cuál es la voluntad del Consejo Regional, como cuerpo colegiado, porque mucha especulación podrá haber respecto a la decisión, pero esta es una decisión del cuerpo colegiado y se establece como tal, y es por ello que después de haber analizado los antecedentes de cada uno de los proyectos, tienen precisiones y claridades respecto a cuales son mejores para el desarrollo de la región del Bío Bío, y desea manifestar en particular sobre este primer proyecto que se presenta a análisis, que considera que no tiene las condiciones necesarias, no presenta las ventajas comparativas idóneas y obviamente no establece el mejor criterio de selección, en cuanto a las ventajas positivas, en cuanto a la estrategia de desarrollo regional.”

**PRESIDENTE DEL CONSEJO**, Ofrece la palabra por si algún consejero quiere agregar algún otro argumento a lo ya señalado. No habiendo otros argumentos invita a votar por el Ord. 616, ya sea favorablemente o desfavorablemente, respecto al proyecto de la Sociedad Casino de Juegos Chillán S.A.

**PRONUNCIAMIENTO:**

**EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SOCIEDAD CASINO DE JUEGOS CHILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA, EMPLAZADO EN AVENIDA BRASIL N°1008 CHILLÁN, COMUNA DE CHILLÁN, REGIÓN DEL BÍO BÍO, EL CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO, ACORDÓ, PRONUNCIARSE DESFAVORABLEMENTE, RESPECTO A SU IMPACTO EN EL DESARROLLO DE LA REGIÓN.**

**ACUERDO QUE REGISTRÓ LA SIGUIENTE VOTACIÓN DEL CONSEJO: 25 VOTOS DESFAVORABLES, 1 VOTO FAVORABLE Y 1 INHABILITACIÓN.**

**CONCURRIERON A ESTA VOTACIÓN 27 CONSEJEROS REGIONALES:**

**DESFAVORABLE: CONSEJEROS Y CONSEJERAS REGIONALES; ÁLVAREZ, ANDRADES, ARMSTRONG, ÁVILA, BADILLA, BELLOY, BENÍTEZ, BORGOÑO, CAUTIVO, CONCHA, EGUILUZ, GONZÁLEZ, LÓPEZ, MELITA, MORALES, MUÑOZ, PINILLA, QUIROZ, RIQUELME, SALAS, SANTIBAÑEZ, TORRES, VÁSQUEZ, WEISSE Y YAÑEZ.**

**FAVORABLE: CONSEJERO REGIONAL SR. GUSTAVO SANHUEZA DUEÑAS.**

**INHABILITACIÓN: CONSEJERO REGIONAL SR. EDUARDO SAAVEDRA BUSTOS.**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO**, Dice que pasarán a votar el pronunciamiento del segundo ordinario, el Ord. N° 617 y 637 presentada por la Sociedad Chillán Casino Resort S.A. cuyo nombre de fantasía es Boldt. Al respecto ofrece la palabra.

**CONSEJERO REGIONAL SR. LUIS SANTIBAÑEZ B.**, Sobre el punto el Consejero señala, que al darse un criterio regional, y en este en lo particular, hay parámetros de conocimiento de región, parámetros de comuna de emplazamiento y parámetros de desarrollo regional, por lo que conjugando aquello, considera que tampoco que este proyecto reúne las condiciones necesarias como para garantizar de la mejor forma, tanto la Estrategia de Desarrollo Regional como el crecimiento y desarrollo de la región.”

**PRESIDENTE DEL CONSEJO**, Ofrece la palabra por si algún consejero quiere agregar algún otro argumento a lo ya señalado.

No habiendo otros argumentos somete a votación el pronunciamiento sobre el proyecto Ord. N° 617 y 637 presentado por la Sociedad Chillán Casino Resort S.A. cuyo nombre de fantasía es Boldt.

**PRONUNCIAMIENTO:**

**EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SOCIEDAD CHILLÁN CASINO RESORT SOCIEDAD ANÓNIMA, EMPLAZADO EN AVENIDA O'HIGGINS, CARRETERA LONGITUDINAL SUR PANAMERICANA NORTE, N° 3677 Y 3723 CHILLÁN, COMUNA DE CHILLÁN, REGIÓN DEL BÍO BÍO,**

**EL CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO ACORDÓ, PRONUNCIARSE DESFAVORABLEMENTE, RESPECTO A SU IMPACTO EN EL DESARROLLO DE LA REGIÓN.**

**ACUERDO QUE REGISTRÓ LA SIGUIENTE VOTACIÓN DEL CONSEJO: 23 VOTOS DESFAVORABLES, 3 VOTOS FAVORABLES Y 1 INHABILITACIÓN.**

**CONCURRIERON A ESTA VOTACIÓN 27 CONSEJEROS REGIONALES:**

**DESFAVORABLE: CONSEJEROS Y CONSEJERAS REGIONALES; ÁLVAREZ, ANDRADES, ARMSTRONG, ÁVILA, BADILLA, BELLOY, BENÍTEZ, BORGOÑO, CAUTIVO, EGUILUZ, GONZÁLEZ, LÓPEZ, MELITA, MORALES, MUÑOZ, PINILLA, RIQUELME, SALAS, SANTIBAÑEZ, TORRES, VÁSQUEZ, WEISSE Y YAÑEZ.**

**FAVORABLE: CONSEJEROS Y CONSEJERA REGIONAL CONCHA, QUIROZ, SANHUEZA.**

**INHABILITACIÓN: CONSEJERO REGIONAL SR. EDUARDO SAAVEDRA BUSTOS.**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO,** En relación al Ord. N° 618 y 636, presentada por la Sociedad Marina del Sol Chillán S.A. cuyo nombre de fantasía es Marina del Sol, ofrece la palabra.

**CONSEJERO REGIONAL SR. JAVIER AVILA P.,** Al respecto, manifiesta que: Resulta obvio cual va a ser su posición respecto a este proyecto, en atención a lo obrado respecto a los dos anteriores puntos, sin embargo estimo necesario entregar algunos argumentos respecto de su votación. En primer lugar en el ámbito de pertinencia, capacidad de la comuna de Chillán para tener un casino, eso no está en discusión todos apoyan, por lo tanto desde esa perspectiva, las 3 alternativas eran absolutamente viables, sin embargo ha optado por pronunciarme en seguida en favor de esta alternativa, en atención a que incide más favorablemente al desarrollo regional, dado que no tiene algunas externalidades que ha detectado en los dos anteriores, específicamente e insiste es un análisis personal, en aspectos de tránsito o de flujo vehicular en el centro de la ciudad en un caso, y proximidad a centros de estudios superiores en otro caso, de tal manera esa es la razón por la que, aun cuando todos los proyectos pudiesen estar dentro del ámbito del cumplir, cree que el que provoca menos externalidades negativas, es este proyecto."

**CONSEJERO REGIONAL SR. LUIS SANTIBAÑEZ B.,** Manifiesta, en forma que conjugando los mismos factores que establece el Consejero Ávila, obviamente cuando uno evalúa y decide por alguna alternativa lo hace, en ponderación a las materias que se consultan, son 2 variables sobre las cuales quiere señalar que este proyecto que es regional establece con mayor precisión y cercanía lo que debe ser un emplazamiento comunal efectivo y que garantiza un desarrollo armónico dentro de la comuna, tanto urbanístico como social, y también obviamente tiene más factores o variables positivas en cuanto a las materias propias del desarrollo de la región del Bío Bío y en particular de la provincia de Ñuble.

**CONSEJERO REGIONAL SR. HERNAN ALVAREZ R.,** señaló que consideraba necesario hacer público la opinión y el voto, pues ello permitía entregar las razones y fundamentos del porqué tenía como opción esta decisión de apoyar este proyecto. Es chillanejo y como ser de Chillán y en particular de la provincia de Ñuble, le otorga una visión clara de cómo Chillán y Ñuble en particular, han contribuido a la estrategia regional de desarrollo, y en esa perspectiva, las razones

que fundamentan su apoyo y su voto, tiene básicamente; la puerta de entrada de Chillán es uno de los problemas que les tiene más complicados en la ciudad de Chillán y que requiere de una visión regional, señala que un proyecto enclavado al inicio de Chillán, donde está la salida del Puente Ñuble, con las variables de desarrollo que aquello pudiera provocar en el sector y que además contribuye con un parque tan necesario para la ciudad de Chillán, que no lo tiene, porque no tiene parque y aquí se ha planteado, que aportará con un parque abierto a la comunidad, con una piscina, basado en los antecedentes que se entregaron; hace posible efectivamente contribuir a un gran desarrollo, por esto dice, su voto es favorable a esta decisión.

**CONSEJERO REGIONAL SR. FELIX GONZALEZ G.**, Sobre el punto, indica que podría referirse a otros temas pero tienen que ceñirse a la estrategia de desarrollo regional y cree que en ese sentido es el proyecto que cumple además, con aportar al desarrollo urbano de la comuna de Chillán de mejor manera, también si hay que argumentar sostendría que es el que pudiera tener menos o no corre grandes riesgos de tener complicaciones o externalidades hacia el casco urbano de Chillán, en el sentido de afectar el tránsito, por ejemplo, de poder ser un agente que pudiera tener conflicto con la misma comunidad. Por otra parte, la falta de espacios públicos es algo que afecta, prácticamente a todas las ciudades de la región, y este es un proyecto que aporta a eso, y finalmente también es un proyecto que sus proponentes fueron capaces de responder las preguntas que se le hicieron, y eso cree y le da la tranquilidad de que se han ido abordando a tiempo, por ejemplo, los derechos de agua, la forma en que enfrenta 2 crisis importantes, el tema de la energía por un lado del proyecto y del agua. Menciona además, que por el movimiento al que pertenece, que se haya propuesto una piscina o laguna, pero con un sistema en que no necesita inyectarse agua, cree que eso es una señal importante para un desarrollo sustentable, un enriquecimiento del proyecto, que por lo menos a le deja con la posibilidad de votarlo a favor.”

**CONSEJERO REGIONAL SR. JAVIER BELLOY M.**, Señala, que todos los Consejeros tuvieron la posibilidad de hacer consultas y de escuchar las distintas propuestas, aquí se habla de estrategia regional; es probable, por no decir seguro, que en algún tiempo más Ñuble pase a ser región, y bajo esa situación cree que la instalación de esta empresa en ese lugar a la entrada de Chillán, no va a provocar ningún tipo de obstáculo o daño a la estrategia que el día de mañana Ñuble pueda autogenerar, bajo esa perspectiva y lo que se ha dicho en este Consejo, porque también se debe ser claro, no se ha querido ahondar en otros puntos, que no sean el tema de la ubicación y de la estrategia regional. Cree que este es el proyecto que va a hacer el aporte necesario, principalmente a Chillán y a Chillán Viejo, no solamente como un polo de desarrollo turístico, sino como un lugar de desarrollo urbano de Chillán y que efectivamente hacia el sector norte necesita la inversión que se requiere.

**CONSEJERO REGIONAL SR. GUSTAVO SANHUEZA D.**, Interviene para hacer el alcance de este proceso, pues cree que carece de un elemento fundamental, que es primero, escuchar a las comunas, a la gente de las comunas, estima que la ley en el futuro debe modificarse porque debieran ser primero las comunas que se pronunciaran respecto a si quieren en su comuna un casino. Dicho esto y apegándose a lo que establece la ley y lo que les corresponde como Consejeros Regionales sobre si la comuna reúne los requisitos para que se instale un casino en ella, bien lo planteaba el Consejero Ávila, de los 3 proyectos obviamente si la comuna cumple para uno, cumple para los 3, y en cuanto a la otra definición respecto al impacto que tiene la Estrategia de Desarrollo Regional, desde su punto

de vista y desde esa perspectiva, considera que los 3 contribuyen al desarrollo de la Estrategia Regional en el sentido de que también esta estrategia no está definida territorialmente, por lo tanto tampoco puedo cuestionar si se contraponen a esos objetivos, por eso fue su decisión de aprobar los 3 proyectos.

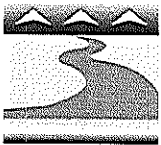
**CONSEJERO REGIONAL SR. CRISTIÁN QUIROZ R.**, Concuerta con buena parte de los argumentos que se han entregado, si se preguntase si Chillán efectivamente y que es el tema de fondo, es una comuna que requería un casino de esa naturaleza, cree que sí, y esto viene a reafirmar un tema que hace muchos años se planteó y fue la mala ubicación del casino anterior, que origina esta concesión que permite traerlo desde el sector de Las Termas de Chillán hacia la ciudad, lo que va a permitir generar mayor desarrollo turístico y una atracción que hoy día su comuna, capital de la provincia, espera prontamente región, no tiene.

Segundo, de los 3 proyectos, hay uno que está apostando por la instalación de un sector que ya está consolidado, a mal traer tal vez, pero ese a mal traer es una responsabilidad del Estado, Gobierno central, Gobierno Regional, Municipios, de entregar conectividad, obras viales propendiendo al progreso de adelanto y no que un privado tenga que hacerlo, o sea, esperar por un puente, esperar por la pavimentación a que llegue un casino, habría que tener casinos bajo esa lógica, en varios otros sectores y comunas, y esa no es la lógica de una inversión privada de esta naturaleza, en consecuencia, hay otros 2 proyectos que proponen una oferta en las afueras de la ciudad, y cree que permite promover un polo de desarrollo donde hoy no existe, y permite sacar del centro de una ciudad congestionada, altamente congestionada hacia sus afueras, en donde hoy día son las afueras de la ciudad, pero en 15 o 20 años va a ser buena parte incluso del centro de la ciudad, es decir, la invitación no es solamente pensar en el Chillán de hoy, sino el de la proyección de un largo plazo con una perspectiva, y bajo esa lógica un polo de desarrollo en las afueras de la ciudad, evidentemente que es positivo.

Lo tercero, es que hay 2 proyectos que proponen en la salida norte, lo que permite además la conexión con otra comuna importante, como lo es San Carlos, como un conjunto de comunas de la cabecera norte de la provincia, pero además incluso las del Sur, a través del by pass, es decir, permite también una conectividad con el resto de las comunas de manera más expedita, sin tener que ingresar a lo que hoy día se conoce como el centro de las 4 avenidas y por último permite una visualización desde lejos, para aquellos turistas o personas en tránsito, que no quieran ingresar o que no tenían planificado ingresar a la ciudad de Chillán, porque dificulta que alguien que se traslade de sur a norte o norte a sur, vaya a desviarse exclusivamente por un casino, la verdad que no es tan así, es más bien un viaje planificado, pero dada las características, la envergadura de los proyectos, las edificaciones y otros, efectivamente esto puede ser un atractivo adicional, incluso para aquellos que en su viaje, en su ruta original no tenían contemplada la visita a su ciudad, por lo tanto siendo esta una votación que permite distribuir la aprobación a rechazo en el primer, segundo y tercer proyecto, anuncia la visión favorable para los proyectos que hoy se inclinan en las afueras de la comuna y del centro urbano de Chillán.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO**, Ofrece la palabra por si algún consejero quiere agregar algún otro argumento a lo ya señalado.

No habiendo otros argumentos pide a los Consejeros pronunciarse sobre el proyecto presentado por la Sociedad Marina del Sol Chillán S.A. cuyo nombre de fantasía es Marina del Sol.



**PRONUNCIAMIENTO:**

**EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SOCIEDAD MARINA DEL SOL CHILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA, EMPLAZADO EN AVENIDA O'HIGGINS, CARRETERA LONGITUDINAL SUR PANAMERICANA NORTE, N° 4323 CHILLÁN, COMUNA DE CHILLÁN, REGIÓN DEL BÍO BÍO,**

**EL CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO ACORDÓ, PRONUNCIARSE FAVORABLEMENTE, RESPECTO DEL MÉRITO DE LA COMUNA DE EMPLAZAMIENTO PROPUESTO, ASÍ COMO SU IMPACTO EN EL DESARROLLO DE LA REGIÓN.**

**ACUERDO QUE REGISTRÓ LA SIGUIENTE VOTACIÓN DEL CONSEJO: 27 VOTOS FAVORABLES Y 1 INHABILITACIÓN.**

**CONCURRIERON A ESTA VOTACIÓN 28 CONSEJEROS REGIONALES:**

**A FAVOR: CONSEJEROS Y CONSEJERAS REGIONALES; ÁLVAREZ, ANDRADES, ARMSTRONG, ÁVILA, BADILLA, BELLOY, BENÍTEZ, BORGOÑO, CAUTIVO, CONCHA, EGUILUZ, GONZÁLEZ, GUTIÉRREZ, LÓPEZ, MELITA, MORALES, MUÑOZ, PINILLA, QUIROZ, RIQUELME, SALAS, SANHUEZA, SANTIBAÑEZ, TORRES, VÁSQUEZ, WEISSE Y YAÑEZ.**

**INHABILITACIÓN: CONSEJERO REGIONAL SR. EDUARDO SAAVEDRA BUSTOS.**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO,** Antes de terminar manifiesta que de acuerdo a este pronunciamiento que ha ocurrido hoy día, se le informara al Intendente para que posteriormente informe a la superintendencia de casinos y juegos y la comisión respectiva resuelva.

En segundo lugar dice que de acuerdo al instructivo, el pronunciamiento del Gobierno Regional constituye frente a la ley y al Estado, las opiniones oficiales de los respectivos órganos de representación, insertas en un proceso formal y regulado, en consideración a lo cual deberán abstenerse de asumir pública o privadamente la promoción o descalificación de determinados proyecto una vez evacuado el pronunciamiento, es decir de aquí en adelante, los Consejeros deberán omitirse de poder efectuar una promoción, ya sea positiva o negativa con respecto a algunos de estos proyectos, ya que el proceso sigue en curso y esto es solamente una etapa más del proceso.

No habiendo más temas que tratar y dando cumplimiento con la tabla de la Sesión Extraordinaria, en nombre de Dios levanta la sesión, siendo las 15.50 hrs.

\* La presente acta ha sido aprobada en la Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 15.07.2014

  
**EDUARDO MUÑOZ MUÑOZ**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO**

  
**JOANNA PEREZ OLEA**  
**MINISTRO DE FE**